„Es visto que la indirecta de dos grados es mucho mejor que la otra, porque es una ficcion forzada, y en esta no se quitan á una infinidad de ciudadanos los derechos que se les concedian por la Constitucion, derechos de los que no han hecho un abuso tal, que se pueda decir que se han hecho desmerecedores; derechos por los que hemos venido aqui por una eleccion hecha de un modo mucho mas imperfecto del que yo he indicado.

„Yo creo que si estuviésemos dispuestos á votar la eleccion directa con las restricciones que es necesario que tenga, deberíamos antes, para ser consecuentes, decir; nosotros formamos la ley de elecciones, pero no podemos formar la Constitucion; nosotros no creemos que los que nos han nombrado tengan toda la capacidad, toda la suma de conocimientos que se requieren para entender en este asunto. Pero si trae desventajas el adoptar la eleccion directa, el establecerla como base de la Constitucion los trae tambien de muchísima monta. Asi se cierra la puerta á la esperanza, y se desaprovechan sus ilusiones, que estan haciendo variar cada dia la opinion en esta parte. Entonces vendrá á suceder, ó podrá decirse, que nosotros habíamos ido mas allá de la ley del Estatuto, porque si esta quitaba el derecho de elegir á una infinidad de ciudadanos, á lo menos les dejaba abierta la puerta á la esperanza, y nosotros se las cerramos enteramente. Por último, resulta de lo que he dicho que en ningun caso la eleccion directa, ni aun la indirecta en los términos en que está indicada, deben votarse por base, y que tampoco es útil establecer la eleccion directa, porque teniendo los graves inconvenientes que he manifestado, estos pueden evitarse por medio de una eleccion de dos grados, con la cual se obtendrian todas las ventajas que se suponen en la directa, y en fin, porque no hay un derecho de privar á un inmenso número de ciudadanos del que han ejercido dignamente, ó de lo contrario nos exponemos á que nos hagan un terrible cargo, pidiéndonos cuenta de los derechos que depositaron en nuestras manos. Nosotros no tendriamos entonces mas contestacion que decir: vosotros nada habeis hecho para qué os depongamos de vuestros derechos; pero si os los

El Sr. ACUÑA: „El Sr. Aillon ha dicho que no necesitaba la comision en ninguna manera proponer la eleccion directa, puesto que no estaba encargada de hacer la ley de elecciones, y despues que la misma comision ha omitido otras bases de tanta ó mas importancia. La comision, si no está autorizada para proponer una ley de elecciones, lo está para la reforma de los cuerpos deliberantes. Con respecto al punto de haber omitido materias tan interesantes y acaso mas que la eleccion, como por ejemplo la libertad de imprenta, es necesario tener presente que la comision se ha debido limitar á aquellos principios en que creia que se necesitaba reforma; los otros es claro que permanecen como estaban."

El Sr. Aillon rectificó un hecho.

Se suspendió esta discusion.

(*G. de M.*)

PUERTO-RICO 8 DE JUNIO DE 1837.

EJECUCION DE JUSTICIA.

D. Eusebio Nuñez, Escribano de Cámara interino de la Audiencia y Chancillería del distrito &c.

Certifico en debida forma: que habiendo sido encausado criminalmente Manuel Genaro Bonilla, por las muertes alevosas y atroces que, en la noche del 28 de Julio del año próximo pasado, infirió á María Antonia Ortiz, que se hallaba grávida, y á su hija, párbula, nombrada Venancia, ambas esclavas de D. Francisco Lopez, Alcalde del barrio de Anton Ruiz: como asi mismo por el robo de un caballo, portacion de arma prohibida, y otros exeesos, fue condenano á la pena ordinaria de garrote por el Juez letrado de primera instancia del partido de Humacao, en 28 de Setiembre del citado año; cuya sentencia habiéndose elevado en consulta á la Audiencia territorial, mereció la superior aprobacion de S. A., por la que tuvo á bien proferir en 9 de Mayo del presente año. Y habiendo sido trasladado el reo con la correspondiente custodia, desde la cárcel de esta Capital, en que se hallaba preso por cárcel segura á la de Humacao, puesto en capilla y hechas las preparaciones necesarias, sufrió la pena de muerte á que lo condujeron sus delitos, siendo fusilado por la espalda, segun estaba dispuesto en la sentencia por carecerse de verdugo y de los instrumentos precisos para la egecucion de dicha pena en garrote; habiéndose dado despues sepultura en sagrado al cadáver del expresado Manuel Genaro Bonilla. Y para que tenga la conveniente publicidad, en virtud de haberlo prevenido asi S. A. por auto del dia de la fecha, libro la presente en la muy noble y muy leal ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico á 1º de Junio de 1837.—Eusebio Nuñez.

LOTERIA NACIONAL.

El 25 del corriente se cerrará en los pueblos de la Isla la venta de billetes del Sorteo ordinario núm. 38, que há de celebrarse el 11 del próximo Julio. Puerto-Rico 1.° de Junio de 1837.—*Hernandez.*

ANUNCIOS.

Los señores suscritores á la BIBLIOTECA SELECTA DE AMENA INSTRUCCION por D. Mariano Torrente, se servirán concurrir á recoger los últimos cuatro tomos que acaban de llegar, á la libreria y gabinete de lectura de D. Santiago Dalmau, calle de la Fortaleza, núm. 8. En la misma continúa abierta la suscricion á dicha obra por 6 rs. macuquinos cada tomo.—1

Pedro Cárlos, peluquero de Paris, tiene el honor de ofrecer á este público, que él hace pelucas y el tupé para los caballeros, bucles, rizos, y peina á las señoras, compone toda clase de pelo viejo y corta el pelo de todas las modas, todo á precio moderado. Vive en la calle de S. Francisco, casa núm. 45.——Los señores ó señoras que gusten llamarlo á su casa serán servidos.—1

C. F. Kotk, cirujano dentista, tiene el honor de informar á los habitantes de esta Isla, que teniendo que irse muy pronto á Mayagües y Ponce, desearia que las personas que quisieran honrarle en su profesion acudiesen pronto, y no perdiesen una ocasion [illegible] que las personas que quisieren honrarle en su trabajo, acudiesen de preferencia á su aposento, por tener mas á mano sus instrumentos y la silla poltrona.—Vive en los bajos de la casa de Turull, calle de la Fortaleza, núm. 36.——3

El dia 10 de Abril próximo pasado ha fugado de la posesion de D. Manuel Hernandez, vecino de Juncos, un esclavo de su propiedad, nombrado Atanasio, criollo, como de 23 años de edad, color mulato blanco tirando á rubio aunque algo pálido, cuerpo regular, poca barba, una cicatriz encima del cráneo, otra encima de una ceja, otra en medio de dichas cejas al principio de la nariz, completa su dentadura, en la canilla de la pierna derecha una señal de llaga ya curada, belludas las piernas, al romper el habla algunas veces parece tartamudo por ser muy liberal al hablar, es de un genio entremetido, y en otras veces que se ha huido se ha mudado el nombre, pues en la última vez se conocia no por Atanasio sino por Juan Calderon: el que lo aprehendiere será gratificado segun está prevenido.—3

A principios del mes pasado se ha fugado de esta ciudad un mulato nombrado Pedro Pascual, de estatura mediana, un poco grueso, caron, una cicatriz en la cara, ojos chicos, pelo negro, con entradas, sonreido, cerrado de barba, quebrado, como de 40 años de edad, y de la propiedad de D. Benigno Orbegoso.—3

Se venden cuatro negritos criollos: una como de 13 á 14 años: otro de 9 á 10: otro de 5 á 6; y el otro de 3 á 4. Los que se interesen en comprarlos pueden ocurrir á su dueño que vive en la calle de la Cruz, casa, número 39.——3

En el partido de Ponce se han fugado el dia 13 de Abril próximo pasado dos negros naturales de Africa, de la propiedad de D. Manuel Fernandez, de las señales siguientes: uno de ellos de cuerpo alto, color negro, con cuatro rayas en la cara, lampino, pies y manos chicas, ojos lo mismo, con una cicatriz junto al gaznate, y otra encima de una islilla, como de veinte y seis á veinte y ocho años de edad: éste entiende por Martin.—El otro, de cuerpo chico, pero bien furnido, color no muy prieto, pies y manos chicas, tiene dos cicatrices en la cabeza algo recientes de dos palos que le dieron, ojos como biscornio, tiene en la punta de la barba unos pelos regados y desde el pecho hasta el ombligo tiene pintado, como de veinte y cuatro á veinte y cinco años de edad, entiende por Eugenio, y ambos entienden poco el castellano.—3

CAPITANIA DEL PUERTO.

ENTRADA Y SALIDA DE BUQUES EN EL MES PRESENTE.

ENTRADAS.

Dia 2. De Santomas: goleta española Rosa, su capitan Antonio Dominguez, en 1 dia de navegacion, 6 hombres de tripulacion y 4 pasageros, carga mercancías.

De idem: goleta americana American Coaste, su capitan George Dison, en 1 dia de navegacion y 5 hombres de tripulacion, caga duelas.

De Mayagües: goleta española Isabel, su capitan D. Baltasar, en 5 dias de navegacion y 5 hombres de tripulacion, en lastre.

De Fajards: goleta española Monserrate, su capitan Ramon Ramirez, en 1 dia de navegacion, 1 hombre de tripulacion y 3 pasageros, carga duelas.

SALIDAS.

Dia 2. Para Mayagües: bulandra española S. Pedro, su capitan Santiago Rabena, con 4 hombres de tripulacion y 4 pasageros, carga duelas.

Imprenta del Gobierno, á cargo de D. Valeriano de Sanmillan.